



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de junio de 2023
H.C.M. PIO N° 32/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.



E. Leaño

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 61 de 07 de junio de 2023, tomó conocimiento del informe N° 62/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 32/23

De conformidad al Artículo 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal N°330/23 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez tomado conocimiento de las respuestas a la Minuta de Comunicación N° 45/23 y de la Petición de Informe Escrito N° 68/23, referente a la a la Gestión de Trabajos Complementarios para la Unidad Educativa José Ignacio Sanjinez D-3, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, para que a través de las Secretarías, direcciones o unidades que correspondan, brinde respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISION** a realizarse el día martes 20 de junio de 2023 a horas 9:40, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe cual el resultado de las gestiones que se deberían realizar de acuerdo a la respuesta emitida a la Minuta de Comunicación N° 45/23 con respecto a la recomendación de "realizar un estudio estructural para revisar y monitorear el hundimiento que se está presentando en un sector del equipamiento para posteriormente controlar esta situación, ya que producto de esta situación se están fisurando pisos y muros".
2. Informe con documentación de respaldo cual el resultado de la coordinación y medidas a adoptar, resultado de la consulta seis de la Minuta de Comunicación N° 45/23, referente al grado de hundimiento en un sector de la infraestructura, la misma que debe ser monitoreada, atendida para posteriormente ser controlada.
3. Informe con documentación de respaldo cual la razón para no haber cumplido con lo manifestado por su autoridad con referencia a la respuesta uno de la Petición de Informe Escrito N° 68/2023, donde se comprometió realizar una intervención en el mes de mayo de la presente gestión.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



- Siendo que el tema de seguridad en el barandado (rampa y gradas) del establecimiento educativo no es suficiente para el resguardo de los niños, informe con documentación de respaldo cual el resultado de las gestiones administrativas para conseguir recursos económicos y proceder a la adquisición de tubos galvanizados e incrementar el número de piezas en las mismas.



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Gonzalo Pallares Soto
Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL